

en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas, librándose para ello cédula al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta capital.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1999.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—41.774.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Manzanares Rufete, doña Regina Vera Moreno Hahnemann, doña María del Mar Manzanares Rufete, don Serafin Tornel Martínez y «Carpintería Santos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30970000180142/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.—Edificio situado en término de Murcia, partido de La Alberca, en camino de las Carretas, sin número, construido sobre un solar de 471 metros 80 decímetros cuadrados. Por el desnivel de dicho solar, consta de dos plantas de sótano y además plantas baja y planta primera, con una superficie total en todas ellas de 1.296 metros 41 decímetros cuadrados, de los que corresponden 255,31 metros cuadrados al sótano primero, 250,16 al segundo sótano y 395,47 metros cuadrados a cada una de las plantas baja y primera. Ninguna de las plantas tiene distribución alguna. Todo linda: Al poniente, línea de 14 metros con el camino de las Carretas; levante, en línea de 14 metros, rambla del Valle; mediodía, en línea de 33 metros 70 centímetros, doña Isabel Román, y norte, en línea de 33 metros 70 centímetros, don Antonio Rufete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia en la sección novena, libro 125, folio 56 vuelto, finca 7.693, inscripción sexta. Valor a efectos de primera subasta en 21.359.400 pesetas.

Lote 2.—Edificio situado en término de Murcia, partido de La Alberca, en el camino del Barranco, número 7, antes sin número, construido sobre un solar que mide 483 metros 60 decímetros cuadrados. Dado el desnivel de la parcela en la que está enclavada, consta de dos plantas de sótano, sin distribución interior alguna, planta baja, también sin distribución, a excepción de dos dependencias destinadas a oficinas, otra a vestuario y aseos, y planta alta, destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. La superficie total de todo el inmueble es de 855 metros 23 decímetros cuadrados, de los que corresponden 135,76 metros cuadrados al primer sótano, 57,15 al segundo sótano, 458,85 a la planta baja y 203,47 metros cuadrados a la planta alta o vivienda. Todo linda: Al poniente, el camino de su situación; levante, rambla del Valle; norte, propiedad de don Antonio Blázquez González, y mediodía, don Antonio Rufete Nicolás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la sección novena, libro 125, folio 61 vuelto, finca 7.695, inscripción sexta. Valor a efectos de primera subasta en 21.480.600 pesetas.

Lote 3.—Trozo de tierra seco en blanco, hoy solar, destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a calle Carretas, de cabida 144 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela propiedad de don Rafael Domene Sánchez; sur, don Juan Bernabé

Guirao; este, a donde tiene su fachada, camino de las Carretas, y oeste, parcela de don Antonio Domene Sánchez, hoy don Francisco Domene Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en la sección novena, libro 160, folio 217, finca 13.541, inscripción tercera. Valor a efectos de primera subasta en 13.640.720 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—41.632.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en resolución dictada en juicio universal de quiebra de la mercantil «Sincurpiel, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nules (Castellón), camino Cardenelles, sin número, dedicada a la comercialización de todo tipo de pieles, seguido en este Juzgado, bajo el número 211/1999-F, se hace público que se ha dictado auto de 29 de julio de 1999, declarando en quiebra voluntaria a la referida mercantil, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, y teniéndose por vencidas todas sus deudas pendientes desde dicha fecha, nombrando Comisario de la quiebra a don Manuel Sos Beltrán, Auditor de cuentas, con domicilio profesional en 12001 Castellón, calle Enmedio, 33-4.ª-1.ª, y depositario a don Gonzalo Blay Torrent, con domicilio profesional en 12005 Castellón, calle Herrero, 32, entresuelo, quienes ya han aceptado y tomado posesión de sus cargos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos las ejecuciones pendientes contra la quebrada, y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 21 de noviembre de 1998.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Nules a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—41.704.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Ordes y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 39/1999, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don Jesús Gonzalo Pais Bernaldo y doña María José Domínguez Varela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe más adelante, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta: A celebrar el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 27 de enero de 2000, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta todos los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (cuenta 1569), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del 20 por 100 del tipo. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se convoca una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, bajo las mismas condiciones que ésta, debiendo los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, para que puedan participar en la misma.

Séptima.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los postores para poder participar en ella una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, o a sus causahabientes, en su caso, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Finca a subastar y su tipo

Calle Socortes, en Bembibre, municipio de Val do Dubra. Número 5. Vivienda sita en el primer piso, señalada con la letra B. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños, vestíbulo y tendadero. Linda, tomando como referencia la fachada del frente a la calle Socortes: Frente, pisos letras A y B de esta planta y hueco de las escaleras; derecha, piso letra C de esta planta y en una pequeña parte el piso letra S de esta planta; izquierda, hermanos Domínguez García, y espalda, resto de finca de don Manuel Corzón Fajín, con franja intermedia sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordes al tomo 500, libro 68, folio 99, finca 11.069.

Tipo de subasta: 8.925.000 pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ordes a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Veiras Suárez.—41.529.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 455/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra doña Belarmina Teresa Sánchez Hernández, representada por la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca urbana número 969, piso-vivienda, sito en el número 10, de la calle Cardenal Cienfuegos, número 2 A, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 2.383, libro 1.669, folio 61.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero de 2000, a las once horas (en caso de ser inhábil se celebraría, el siguiente día hábil, a la misma hora), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.821.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de marzo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—41.654.

PONTEAREAS

Edicto

Doña Eva María Puerto Aguado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros de Vigo, contra don José Manuel Fandiño Castro y doña Rosa Groba Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3605, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Gallamonde. Terreno a labradío seco y viña, de superficie 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, camino particular, cubierto con viña, perteneciente a don Manuel Groba y su esposa; sur y este, don Manuel Groba y su esposa, y oeste, camino. Sobre esta finca se halla la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a taller de carpintería y planta alta a vivienda, con una superficie por planta de 90 metros cuadrados. Forma un enclave dentro de la finca matriz, con la que linda por todos los aires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al tomo 941, libro 172, folio 209, finca 19.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponteareas a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Eva María Puerto Aguado.—El Secretario.—41.525.